



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2014-00380-00
Demandante (s):	Andrés Fernando Herrera Reyes
Demandado (s):	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION.
Asunto:	Decreta medida Cautelar.

De conformidad a lo solicitado por el apoderado de la parte accionante en el escrito visible en numerales 06 del expediente digital, y siendo procedente se habrá de decretar el embargo de remanentes en el siguiente proceso:

1. Proceso ejecutivo de BANCO DE COLOMBIA contra de LA CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN, y que cursa ante el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ con radicación No. 73001310300420160009200.

Limitándose la medida a la suma de \$8.000.000.

2. Por secretaría digitalícese la totalidad del expediente e incorpórese en el repositorio virtual correspondiente.

Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05c640e93b39a047f78c6e47217842845f72e1043b67745fb5460bb8d2d9bf5**

Documento generado en 16/11/2022 09:32:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>